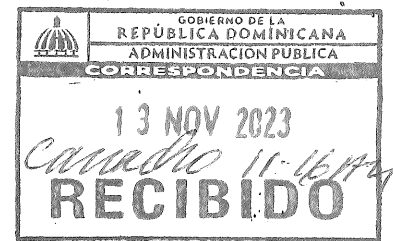



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
“AVANZAMOS PARA TI”



Santo Domingo, D.N.
10 de noviembre, 2023

018359

Señor:
Lic. Cristian Sánchez
Directora General
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
Su Despacho


Distinguido Señor Sánchez:

Cortésmente nos dirigimos a usted, dando respuesta a la comunicación No. 00394 de fecha 05 de octubre del presente año, donde nos remite la resolución No. 011-2023 que aprueba los cargos del INAP para fines de ser refrendada por este Ministerio.

Por medio de la presente nos permitimos hacerle llegar la Resolución aprobatoria de los cargos de esa institución, refrendada por este Ministerio, así como también un USB conteniendo el Manual de Cargos revisado y validado. Estos documentos son la base sobre la cual podrá hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, le saluda,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/sato



Anexo: Resolución Aprobatoria de Cargos



República Dominicana
Ministerio de Administración Pública
Instituto Nacional de Administración Pública

Resolución No.011-2023, que aprueba el nuevo Manual de Cargos Comunes y Clasificados del **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)**.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el **Instituto Nacional de Administración Pública** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP).
- Ley Núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto Núm. 130-05 del 25 de febrero del 2005.
- Ley Núm. 247-12, del 09 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Resolución Núm. 99-2019, del 20 de mayo de 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Resolución Núm. 004/2021, del 12 de octubre del 2021, que aprueba la estructura organizacional del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.





República Dominicana
Ministerio de Administración Pública
Instituto Nacional de Administración Pública

Resolución No.011-2023, que aprueba el nuevo Manual de Cargos Comunes y Clasificados del **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)**.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el **Instituto Nacional de Administración Pública** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP).
- Ley Núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto Núm. 130-05 del 25 de febrero del 2005.
- Ley Núm. 247-12, del 09 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Resolución Núm. 99-2019, del 20 de mayo de 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Resolución Núm. 004/2021, del 12 de octubre del 2021, que aprueba la estructura organizacional del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.





República Dominicana
Ministerio de Administración Pública
Instituto Nacional de Administración Pública

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos del Instituto Nacional de Administración Pública, que contiene los cargos comunes y típicos, de estatuto simplificado y de la Carrera Administrativa General, y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de clasificación de los cargos realizado en esta institución.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES

- CONSERJE
- AYUDANTE DE ALMACÉN
- PARQUEADÒR
- MENSAJERO INTERNO
- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- VIGILANTE
- CAMARERO
- CHOFER
- MENSAJERO EXTERNO

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN Y APOYO

- AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- RECEPCIONISTA
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- SECRETARIA
- SUPERVISOR DE ALMACEN Y SUMINISTRO
- SUPERVISOR DE MAYORDOMIA
- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

- DISEÑADOR GRAFICO
- GESTOR DE PROTOCOLO
- GESTOR DE REDES SOCIALES
- GESTOR DE PAGO DOCENTE
- PARALEGAL
- TÉCNICO DE ARCHIVÍSTICA
- TÉCNICO DE COMUNICACIONES
- SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
- TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN
- TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES





República Dominicana
Ministerio de Administración Pública
Instituto Nacional de Administración Pública

- TÉCNICO DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
- TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN
- TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
- TÉCNICO DE ADMISIÓN E INFORMACIÓN
- TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE EVENTOS FORMATIVOS
- TÉCNICO DIDÁCTICO DOCENTE
- TÉCNICO DE RECURSOS FORMATIVOS DIGITALES
- TÉCNICO DE PLATAFORMA VIRTUAL
- TÉCNICO DE DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENTE
- TÉCNICO DE VALIDACIÓN Y ACREDITACIÓN
- TÉCNICO DE ENTORNOS WEB
- REALIZADOR AUDIOVISUAL

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

- PERIODISTA
- ANALISTA DE EQUIDAD DE GENERO
- ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
- ANALISTA DE DATOS ESTADÍSTICOS
- OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS
- ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
- ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA DE PROYECTOS
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
- ANALISTA FINANCIERO
- ANALISTA LEGAL
- CONTADOR
- COORDINADOR DE PROTOCOLO Y EVENTOS
- COORDINADOR ACADÉMICO
- SUPERVISOR (A) ACADÉMICO REGIONAL
- COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO
- ANALISTA DE DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENTE
- ANALISTA DE ACREDITACIÓN
- ADMINISTRADOR DE PLATAFORMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL



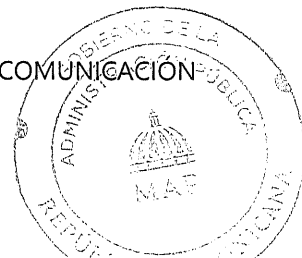


República Dominicana
Ministerio de Administración Pública
Instituto Nacional de Administración Pública

- ANALISTA DE INNOVACIÓN
- ANALISTA DE VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
- ANALISTA DE INVESTIGACIÓN
- OFICIAL ACADEMICO
- COORDINADOR DE PROFESIONALIZACIÓN
- ANALISTA DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA
- COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN

- ENCARGADO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
- ENCARGADO SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- ENCARGADO SECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)
- ENCARGADO SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
- ENCARGADO SECCIÓN DE PRESUPUESTO
- ENCARGADO SECCIÓN DE ALMACÉN
- ENCARGADO DE SECCIÓN DE REGISTRO, ESTADÍSTICAS Y CERTIFICADOS
- ENCARGADO SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO DIVISIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENTE
- ENCARGADO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
- ENCARGADO DIVISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ENCARGADO DIVISIÓN DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
- ENCARGADO DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE EVENTOS FORMATIVOS
- ENCARGADO DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ENCARGADO DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
- ENCARGADO DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO DIVISIÓN DE OPERACIONES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO DIVISIÓN DE VALIDACIÓN Y ACREDITACIÓN
- ENCARGADO DIVISION DE COORDINACIÓN DE LA PROFESIONALIZACIÓN
- ENCARGADO DIVISIÓN DE ADMISIÓN E INFORMACIÓN
- ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTENSIONES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
- ENCARGADO DEPARTAMENTO TÉCNICO ACADÉMICO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DOCENTE





República Dominicana
Ministerio de Administración Pública
Instituto Nacional de Administración Pública

- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FORMATIVOS DIGITALES
- ENCARGADO OFICINA REGIONAL
- DIRECTOR (A) OPERATIVO DE LA FORMACIÓN

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Instituto Nacional de Administración Pública serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

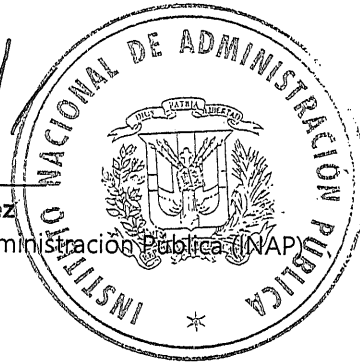
ARTÍCULO 3: Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal del Instituto Nacional de Administración Pública, a la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

Aprobada por:

Lic. Cristian Sánchez

Director General del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

